

NOTA SUOC N°: 127/2.025
San Pedro 06 de junio de 2.025

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de exponer cuanto sigue: en atención a las observaciones remitidas por el verificador en el marco del proceso LMCN para la **ADQUISICION DE CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL – PLURIANUAL – ID N° 462964.** -----

Tema
FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección
Documentos del SICP

Situación
Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Descripción
Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario

Esta convocante suscribió el contrato luego de finalizado el plazo para la interposición de la protesta, considerando que la adjudicación fue publicada en fecha 19/05/2025 en el portal de la DNCP y el contrato fue firmado en fecha 30/05/2025, o sea, al noveno día hábil. -----

Tema
INCONSISTENCIAS
Sección
Documentos del SICP

Situación
Inconsistencias
Descripción
Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

1. Se solicita a la convocante remitir el acto administrativo de designación del administrador del contrato de conformidad al art. 67 de la Resolución DNCP 230/25 penúltimo párrafo 2.

Comentario

En el artículo 4° de la Resolución C.A. N° 63 se designa al administrador del contrato de conformidad al art. 67 de la Resolución DNCP 230/25 penúltimo párrafo 2. -----

Sin otro particular se despide de Usted atentamente. -----




José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones